

cuerpos, y obtener con ello un beneficio comercial. La investigadora también nos hace visible a través del conocimiento y del análisis de los materiales fotográficos, así

como de su sensibilidad, el disgusto, la incomodidad de las niñas y mujeres retratadas.

La calidad académica se sostiene a lo largo del libro, haciendo

que el interés en la lectura sea constante, y que los resultados que se presentan en cada una de las investigaciones no dejen indiferente a ningún lector.

Una historia necesaria

Graciela Flores Flores*

Elisa Speckman Guerra, *En tela de juicio. Justicia penal, homicidios célebres y opinión pública (México, siglo XX)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM / Tirant Lo Blanch, 2020, 642 pp.

“Una historia necesaria”, así podría definirse el más reciente libro de Elisa Speckman Guerra titulado *En tela de juicio. Justicia penal, homicidios célebres y opinión pública (México, siglo XX)*, coeditado por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México y Tirant Lo Blanch, para enriquecer la colección “Historia del Derecho en América Latina” (coordinada por el doctor Pablo

Mijangos). Y se trata de una obra necesaria por sus alcances, por sus fuentes y por la reconstrucción del orden judicial en diferentes planos de análisis y en función de sus actores (jueces, litigantes, procesados, ofendidos y periodistas).

La obra de Elisa Speckman es *grande* y no sólo en sentido figurado: consta de poco más de 600 páginas en las que “brinda” un coctel de fuentes diversas que le permiten recrear la dinámica de la justicia en pleno siglo XX. Gracias a su minuciosidad es fácil imaginarnos en los juzgados capitalinos, o en medio de multitudes, expectantes ante los protagonistas de los dramas judiciales, junto a los reporteros, cuyas lentes avizoras captaron los instantes más emblemáticos de los justiciables en las salas de audiencia y también en las afamadas escenas de reconstrucción de hechos (imágenes que, por cierto, circularon con fruición a través de los rotativos más famosos de la capital mexicana y el país).

El estudio de Elisa Speckman abarca un largo periodo. El siglo XX, hasta hace algunas décadas, era un terreno casi exclusivo de aquellos que hicieron de la Revolución Mexicana el acontecimiento dilecto de sus investigaciones. En años recientes, quizá cosa de una década, la historia en la “posrevolución” ha comenzado a florecer, pues es un campo de suyo interesante por donde se le mire. Sin embargo, el estudio de Elisa Speckman va más allá: la investigadora, acostumbrada a los largos procesos históricos y al análisis profundo de las fuentes, teje una historia de la justicia que cruza, avanza y se dispara más allá de la posrevolución: inicia en 1929, con las discusiones sobre el nuevo código penal (que sustituiría al ya obsoleto primer código para el Distrito Federal y Territorios de 1871), aunadas a un nuevo tipo de juzgado criminal, las llamadas Cortes Penales (que reemplazaron a su vez al muy cuestionado juicio por jurado), extinguidas en

* Escuela de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Coahuila.

1971, año en que concluye su periodo de estudio.

La autora divide su obra en seis capítulos. En el primero aborda los ejes por los que transitó su investigación y dedica espacio para contarnos sobre las fuentes que utilizó, las cuales, por cierto, se distinguen por su diversidad. Además de una extensa legislación y debates legislativos, recurrió a numerosos documentos de archivo, como informes de la policía secreta y expedientes carcelarios, peritajes, procesos judiciales y registros escolares de litigantes y magistrados, fuentes que le permiten integrar interesantes estadísticas y cuadros con información nunca sistematizados bajo el rigor y alcances con que los presenta. Además, para conocer la visión de los especialistas, recurrió a las revistas jurídicas, como las emblemáticas *El foro* y *Criminalia* (entre muchas otras), mientras que para la visión de los “no especialistas” empleó diversas notas de diarios de la capital, donde circularon los llamados “casos célebres” de la nota roja. A ese desfile de fuentes sumó alrededor de 40 filmes de los que extrajo visiones, imaginarios y concepciones en torno a la policía y a los juzgadores.

En el segundo capítulo, “El diseño de la justicia”, además de someter a discusión el cambio en las instituciones penales y la extinción del juicio por jurado y su reemplazo por las entonces modernas Cortes Penales de carácter colegiado, analiza la estructura y funcionamiento del aparato judicial, modelo que se mantuvo vigente hasta la década de los setenta (además de un nuevo código penal y un código de procedimientos penales), y la in-

corporación de los principios e influencia del derecho internacional. Después del *diseño*, los capítulos siguientes constituyen sendas aproximaciones al funcionamiento de esas innovaciones. Esta parte es sumamente reveladora, pues a partir de un riguroso y agudo examen de fuentes, pone a nuestra disposición contextos que afectaron la impartición de justicia, pues, aunque las Cortes Penales constituyeron una novedad, no lograron pasar la prueba del déficit presupuestario que propició y enraizó las tan criticables prácticas corruptas en las que también participaban los empleados de las oficinas. La falta de presupuesto, además, contravenía la máxima constitucional de la igualdad ante la ley, pues quedó de manifiesto que la justicia solía estar del lado de aquellos que tuvieran la suficiente liquidez económica para hacer girar de forma pronta y expedita los engranajes legales, frente a aquellos que no poseían tal suerte, y que, al no poder proporcionar algún incentivo monetario a los funcionarios, debían soportar un proceso lento o el extravío de sus documentos. No de balde, la autora documenta tan lamentables prácticas a través de la prensa y textos especializados.

Aunados a las concepciones nada halagüeñas sobre los empleados y procedimientos de la judicatura, y cual Virgilio en la *Divina comedia*, Speckman Guerra nos introduce al mundo de los policías y nos demuestra cómo éstos tampoco salieron bien librados: se les concibió como ineficientes, cuyos procedimientos lograron comprometer en muchas ocasiones graves atentados a las garantías individuales,

además de acusaciones de robos y “mordidas” para librar las detenciones, fabricación de delitos con fines de extorsión..., en fin, un pequeño museo de horrores que abonó al descrédito de los servidores públicos asistentes de *Themis*.

Tales actuaciones no pasaron desapercibidas por la prensa y la literatura, ni mucho menos en el cine: este último reprodujo el modelo de ineficiencia y corrupción que para nadie eran un secreto. Y qué decir de los abogados y *abogánsters* (término despectivo para definir al tipo de abogado corrupto, abyecto y falto de moral, capaz de fabricar pruebas e injuriar con tal de ganar un pleito) que prestaban sus servicios a los procesados. Los había de oficio y particulares, titulados y no. La doctora Speckman analiza dos casos paradigmáticos, el del “Hombre del corbatón” y Bernabé Jurado, ambos litigantes particulares; el primero ejerció sin título y se distinguió por su consideración con los más pobres, pues a éstos y a las prostitutas no cobraba; en cambio, Jurado fue su antípoda, pues sus máximas, según la pluma de Jorge García Robles, citada por la autora, eran “ganar a güevo, comprar jueces, sobornar testigos, arreglar papeles, amenazar a los fiscales, retarlos a duelos, madrear contrincantes en pleno litigio” (p. 200). Menudas figuras al servicio de la justicia. De los páramos sombríos del ejercicio judicial, la autora nos conduce inmediatamente a los debates en torno a la permanencia de los jueces, de aquellos inamovibles a los sexenios, y en este punto asistimos a la designación de la primera mujer como juez de las Cortes Penales, nombrada en 1947: María Teresa Puente.

Un punto nodal de la obra de Speckman Guerra se localiza en el penúltimo capítulo, dedicado a la práctica judicial a través de célebres casos de homicidio, en los que se vieron involucrados hombres y mujeres. Casos de suyo sumamente interesantes, pero que evidencian una justicia diferenciada y atravesada por prejuicios y estereotipos de género, de los que difícilmente escaparon jueces, fiscales, la prensa y la opinión pública, siendo patente la condena a las mujeres que llevaban una vida que rompía con el “deber ser femenino” y hombres a quienes se condenaba por mostrarse débiles y llorar real o ficticiamente. Casos como el de la homicida “Chole la Ranchera” y el medallista olímpico Humberto Mariles, entre otros, sirvieron a Speckman Guerra

para mostrarnos, entre otros aspectos, cómo en los casos célebres solía haber cierta correspondencia entre la imagen que los reporteros lograban construir y las sentencias aplicadas. En el último tramo de su obra, la autora cierra con las discusiones en torno a la desaparición de las Cortes Penales en el marco, por cierto, de un “esfuerzo amplio” en los ámbitos penal, procesal y penitenciario, de la ley que estableció las normas mínimas sobre la readaptación social de los sentenciados de 1971, que representa, efectivamente, una nueva etapa en los tres órdenes aludidos, historia que está por contarse.

El estudio de Speckman Guerra constituye una invitación para conocer más de cerca la historicidad de nuestras instituciones vigentes,

abierta para un sector amplio de especialistas y no sólo para aquéllos interesados en la historia del derecho y de la justicia, sino para los lectores que gusten de obras con amplias miras socioculturales. Por eso no nos sorprende hallar mencionados de pronto en las páginas de Speckman a Pedro Infante y Jacobo Zabłudovsky, al lado de algunas luminarias de la llamada Época de Oro del cine nacional. Además, los profesores de nivel superior podrán toparse con una cátedra de manejo de fuentes muy útil para compartir con sus estudiantes. La doctora Speckman, en su magnífico y necesario estudio, aclara, sistematiza e interpreta el largo camino de la justicia en el siglo XX, ayuda a entender la presente y, por qué no, hasta lo que se avecina en materia penal.

Miradas y caminos

Rosa Casanova*

Esther Acevedo, *Desde qué mirada vieron los franceses a México. L'illustration, Journal Universel, 1843-1875*, México, INAH, 2019.

El trabajo de Esther Acevedo ha abierto temas de investigación al

desarrollar facetas poco exploradas de la producción plástica en México del siglo XIX a lo contemporáneo. A la vez, ha sugerido interrogantes y vetas que han fructificado en el trabajo de varios investigadores, porque además de vastos y agudos estudios, generosamente comparte herramientas para que cada uno siga su propio camino. Así sucede en *Desde qué mirada vieron los*

franceses a México, donde podemos recurrir a un “Catálogo de imágenes sobre México” con 438 tomas, un índice onomástico y una amplia bibliografía, resultado de un largo trabajo de investigación. Con ello proporciona una secuencia de los temas y de las formas a lo largo de estos años, donde se puede apreciar el flujo del interés francés por el país, ante la disminución o au-

* Dirección de Estudios Históricos-INAH.